

República de Colombia



Rama Judicial del Poder Público

Juzgado Promiscuo Municipal de Simijaca – Cundinamarca

02 de diciembre de 2021

Expediente: 2019- 001774
Pertencia (Verbal)

Habiéndose cumplido con la ritualidad del artículo 10° del Decreto 806 del 2020, en silencio transcurrido quince (15) días después de registrada la información en el Registro Nacional de Personas Emplazadas tramite hecho por secretaria. Se entiende surtido el emplazamiento de **HEREDEROS INDETERMINADOS DE PABLO EMILIO PACHON Y DEMÁS PERSONAS INDETERMINADAS**.

Con fundamento en el artículo 48 y 375 del Código General del Proceso, se dispone:

1° Tener por emplazados a **HEREDEROS INDETERMINADOS DE PABLO EMILIO PACHON Y DEMÁS PERSONAS INDETERMINADAS** que se crean con derecho sobre el bien objeto del proceso.

2° NOTIFICAR a la Dra. **MARÍA EDIBLESY AMAYA VARGAS**, conforme a lo dispuesto en el numeral 6° del auto admisorio de la demanda.

3° Agréguese al proceso el oficio que antecede proveniente de la Agencia Nacional de Tierras (ANT), mediante el cual suministra la información solicitada, para que surta los efectos legales pertinentes en conocimiento a la parte actora.-

Notifíquese

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Lizeth' followed by a stylized surname.

Lizeth Carolina Sequera Villamizar
Juez***